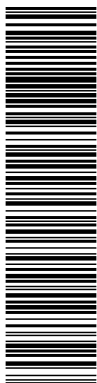


DOCUMENTO ACTA: ACTA 3 TRIBUNAL BOLSA TÉC MEDIO PRL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSAL2-4C1D8-0VAVU Fecha de emisión: 17 de Enero de 2025 a las 9:40:24 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/01/2025 14:06 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/01/2025 09:31 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/01/2025 09:36	ESTADO FIRMADO 17/01/2025 09:36



**ACTA 3 TRIBUNAL CALIFICADOR
BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE NIVEL INTERMEDIO**

Siendo las 9 horas del día 16 de enero de 2025, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- María Andrés Sangüesa, como presidenta.
- Pilar Gassó Calabuig, como vocal.
- Sofía Duart Navarro, como vocal.
- Sonia Gómez Reyes, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

1. Personas asistentes

La presidenta María Andrés Sangüesa asiste a la presente reunión a través de medios telemáticos (plataforma Microsoft Teams).

2. Solicitudes de información y documentación

Se atienden las solicitudes de documentación presentadas por las siguientes personas aspirantes:

- Víctor Manel Montañana Aviño (registro de entrada 23080, de 23 de diciembre de 2024) solicita copia de su examen e información sobre su código identificativo. Se solicita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales que se le remita copia de su examen. Encontrándose la relación entre códigos identificativos y personas aspirantes publicada en la presente acta, previa apertura de los sobres que contienen las hojas identificativas de las personas aspirantes tras la corrección de los dos ejercicios de la fase de oposición.

3. Anulación de oficio de pregunta del ejercicio tipo test

- Pregunta 18.

Motivación: dos de las respuestas dadas podrían ser correctas.

Acuerdo del tribunal: se anula la pregunta, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 1.

4. Corrección del ejercicio tipo test

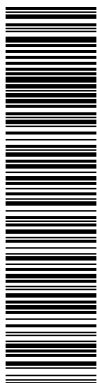
Se procede a la **corrección del ejercicio tipo test** (según la fórmula recogida en la base 9.1 de la convocatoria, siendo los resultados obtenidos por las personas aspirantes los siguientes (sobre un máximo de 30 puntos):

- **Aspirante con código 04123:** 17 puntos.
- **Aspirante con código 04741:** 4,17 puntos.
- **Aspirante con código 04852:** 8,17 puntos.
- **Aspirante con código 04147:** 10 puntos.
- **Aspirante con código 04753:** 18,33 puntos.

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:06:48 del día 16 de Enero de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por TAG - Personal (MARIA ANDRES SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:31:53 del día 17 de Enero de 2025 MARIA ANDRES SANGÜESA y por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:36:22 del día 17 de Enero de 2025 SOFIA DUART NAVARRO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3 TRIBUNAL BOLSA TÉC MEDIO PRL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSAL2-4C1D8-0VFVU Fecha de emisión: 17 de Enero de 2025 a las 9:40:24 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/01/2025 14:06 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/01/2025 09:31 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/01/2025 09:36	ESTADO FIRMADO 17/01/2025 09:36



- Aspirante con código 04369: 16,33 puntos.
- Aspirante con código 04456: 15,83 puntos.
- Aspirante con código 04159: 14,33 puntos.
- Aspirante con código 04789: 9,33 puntos.
- Aspirante con código 04258: 16,83 puntos.
- Aspirante con código 04357: 13,33 puntos.

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 15 puntos. Por tanto, como dispone la base 9.1 de la presente convocatoria, el tribunal calificador procederá a la corrección de la parte tipo test de todas las personas aspirantes, entrando a corregir únicamente la parte práctica de las personas aspirantes que hayan obtenido al menos 15 puntos (sobre 30) en la parte tipo test.

5. Corrección del caso práctico

A continuación, se procede a la **corrección del supuesto o caso práctico**. Según las bases de la convocatoria, los **criterios de corrección** son los siguientes, concretados en los propios ejercicios del acta de la sesión del tribunal calificador de fecha 19 de diciembre de 2024 (previa comunicación a las personas aspirantes con carácter previo a la celebración de la prueba):

Ejercicio 1

- Capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones planteadas, sistemática y capacidad de análisis, máximo 29 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - o Identificación de riesgos: máximo 12 puntos.
 - o Propuesta de medidas preventivas: máximo 12 puntos.
 - o Normativa aplicable: máximo 5 puntos.
- Expresión escrita: máximo 1 punto.

Ejercicio 2

- Capacidad de las personas aspirantes para aplicar sus conocimientos a las cuestiones planteadas, sistemática y capacidad de análisis, máximo 29 puntos, distribuidos del siguiente modo:
 - o Identificación de causas: máximo 12 puntos.
 - o Propuesta de medidas preventivas: máximo 12 puntos.
 - o Normativa aplicable: máximo 5 puntos.
- Expresión escrita: máximo 1 punto.

Los resultados obtenidos por las personas aspirantes son los siguientes.

- **Aspirante con código 04123** (ha escogido el ejercicio 2): 19,75 puntos (sobre un máximo de 30 puntos).

Justificación de la puntuación:

- o Identificación de causas: identifica 7 de las 13 causas. 6,44 puntos.
- o Propuesta de medidas preventivas: propone 8 medidas preventivas, de las 13 posibles. 7,36 puntos.
- o Normativa aplicable: cita 3 normas, de las 4 que debería haber citado. 3,75 puntos.
- o Expresión escrita: buena. 1 punto.

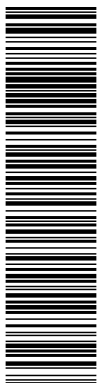
- **Aspirante con código 04753** (ha escogido el ejercicio 2).

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1

por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:06:48 del día 16 de Enero de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por TAG - Personal (MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:31:53 del día 17 de Enero de 2025 MARIA ANDRÉS SANGÜESA y por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:36:22 del día 17 de Enero de 2025 SOFIA DUART NAVARRO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3 TRIBUNAL BOLSA TÉC MEDIO PRL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSAL2-4C1D8-0VFVU Fecha de emisión: 17 de Enero de 2025 a las 9:40:24 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/01/2025 14:06 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/01/2025 09:31 3.- TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/01/2025 09:36	ESTADO FIRMADO 17/01/2025 09:36



Se detecta que el aspirante incluye su rúbrica al final del ejercicio práctico. Tras una deliberación, los miembros del tribunal calificador deciden por unanimidad no valorar el ejercicio, ya que, habiéndose dado unas instrucciones claras sobre la necesidad de garantizar el anonimato, esta persona aspirante no las ha llevado a término, pudiendo comprometer los principios de objetividad e imparcialidad (que deben regir, entre otros, las actuaciones de los tribunales de selección) y situándose en una situación de desigualdad en relación al resto de personas aspirantes, que sí se han identificado con un código (sin conocerse sus identidades).

- **Aspirante con código 04369** (ha escogido el ejercicio 2): 22,56 puntos (sobre un máximo de 30 puntos).

Justificación de la puntuación:

- o Identificación de causas: identifica 7 de las 13 causas. 6,44 puntos.
- o Propuesta de medidas preventivas: propone 11 medidas preventivas, de las 13 posibles. 10,12 puntos.
- o Normativa aplicable: cita todas las normas que debería haber citado. 5 puntos.
- o Expresión escrita: buena. 1 punto.

- **Aspirante con código 04456** (ha escogido el ejercicio 1): 12,85 puntos (sobre un máximo de 30 puntos).

Justificación de la puntuación:

- o Identificación de riesgos: identifica 8 de los 16 riesgos. 6 puntos.
- o Propuesta de medidas preventivas: propone 10 medidas preventivas, de las 32 posibles. 3,75 puntos.
- o Normativa aplicable: cita 3 normas, de las 7 que debería haber citado. 2,10 puntos.
- o Expresión escrita: buena. 1 punto.

- **Aspirante con código 04258** (ha escogido el ejercicio 1): 17,83 puntos (sobre un máximo de 30 puntos).

Justificación de la puntuación:

- o Identificación de riesgos: identifica 13 de los 16 riesgos. 9,75 puntos.
- o Propuesta de medidas preventivas: propone 8 medidas preventivas, de las 32 posibles. 3,375 puntos.
- o Normativa aplicable: cita 6 normas, de las 7 que debería haber citado. 4,20 puntos.
- o Expresión escrita: letra de difícil comprensión. 0,5 puntos.

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 15 puntos.

6. Puntuaciones provisionales fase de oposición

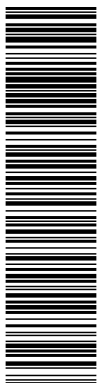
Una vez corregidos los dos ejercicios de la fase de oposición, se procede a la apertura de los sobre que contienen las hojas identificativas de las personas aspirantes, al objeto de relacionar los códigos con cada aspirante.

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO TEST	EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
------------------	-----	--------------------	----------------	--------------------	------------------

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:06:48 del día 16 de Enero de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por TAG - Personal (MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:31:53 del día 17 de Enero de 2025 MARIA ANDRÉS SANGÜESA y por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:36:22 del día 17 de Enero de 2025 SOFIA DUART NAVARRO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldiaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 51 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



04123	***8240**	Bravo Ramírez, Roberto	17 puntos	19,75 puntos	36,75 puntos
04741	***6216**	Pérez Oliver, Julio	4,17 puntos	No se corrige	4,17 puntos
04852	***6683**	Arnal Juanico, Gabriel	8,17 puntos	No se corrige	8,17 puntos
04147	***0004**	Ajenjo López, Rubén	10 puntos	No se corrige	10 puntos
04753	***9673**	Lechiguero Abietar, Antonio	18,33 puntos	No se corrige	18,33 puntos
04369	***8913**	Todeschini Picazo, María Isabel	16,33 puntos	22,56 puntos	38,89 puntos
04456	***9467**	Ubeda Ramos, Lucía	15,83 puntos	12,85 puntos	28,68 puntos
04159	***5672**	Sánchez Fernández, José	14,33 puntos	No se corrige	14,33 puntos
04789	***5979**	Bengochea Lajara, Carlos	9,33 puntos	No se corrige	9,33 puntos
04258	***7819**	Montañana Aviñó, Víctor Manel	16,83 puntos	17,83 puntos	34,66 puntos
04357	***6335**	Moreno Blesa, Ana	13,33 puntos	No se corrige	13,33 puntos

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

7. Valoración de la fase de concurso

El tribunal calificador acuerda lo siguiente:

- Autoconvocarse para la valoración del proyecto (de las personas aspirantes que lo hayan presentado junto con la solicitud de participación en el proceso de selección, por su carácter de voluntario) y la baremación de la fase de concurso -de las personas que han superado la fase de oposición- el día de 6 de febrero de 2025, a las 9 horas en el despacho de la secretaria del tribunal. Las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes serán publicadas según lo establecido en las bases.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador